



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

001767

RESOLUCIÓN NÚMERO
11 MAR. 2026

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO.

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de los ingresos Corrientes de Libre Destinación.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$18.442.931.639.00	20%	\$ 3.688.586.328.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de febrero de 2026, por el concepto de ingresos de libre destinación es de: **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$3.688.586.328.00).**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.3.1-202 correspondiente a participación de Providencia sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación con Número de CDP 4999 del 11 de marzo 2026 corresponde al mes de febrero de 2026, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 3.688.586.328.00).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En virtud de lo anterior, Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina identificado con NIT 800103021-1 el valor de: **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$3.688.586.328.00).** Correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos recaudados por concepto de Libre Destinación del mes de febrero 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
11 MAR. 2026

Dado en San Andrés Isla,


NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Elaboro: Jana Almeyda- T. Operativo -Sec Hacienda
Reviso: Iris Lever-Tesorería
Charles Livingston -Secretaría de Hacienda
Jose Mitchell -Secretaria General
Claudia Cifuentes - A. Jurídico (E)
Archivo: Archivo y Correspondencia